

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.777/2015

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador número 15/14-L.E.P., formulada, el día 19/03/2015, por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don Juan Carlos Alcludia Moya, con NIF número 47.491.157-K, domiciliado en calle San Pedro, número 30, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), CP 14.440, por infracción de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciem-

bre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, siendo tipificada como Leve en virtud de lo establecido en su artículo 21.5, proponiendo una sanción de 150 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que al expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 13 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.